

Rehman / Antecedente

Bogotá D.C.,

Señora
LISHA NATALIA UMBÁ PINILLA
Correo electrónico: lisha-288@hotmail.com
Teléfono: 6085530
Ciudad

Logo of Cámara de Comercio de Bogotá

Radicación Sandra Acevedo
Entrada

2016-09-07 17:51:53

89-0000000629



Referencia: Su comunicación radicada en esta entidad con el número **16603392**

Respetada señora Umba:

Hemos recibido la comunicación de la referencia en la cual solicita:

"...Se efectuó la revisión del expediente N° 144253975 del 30 de junio de 2015 para una segunda empresa que requiere utilizar nuestro nombre, ya que este hecho está resultando confuso entre sí y no existe una relación directa entre los productos o servicios que pretende distinguir la marca, con las actividades desarrolladas a través del nombre comercial. Se niegue el uso y disfrute total de nuestra razón social a esta segunda empresa y se efectúe todos los trámites necesarios para que se aclare la existencia de un solo Natural Skin".

Al respecto y encontrándonos dentro del término establecido, ésta Cámara procede a dar respuesta a su comunicación, de la siguiente manera:

Las actuaciones de las cámaras de comercio en materia registral están reguladas por la ley y se desarrollan de conformidad con las funciones a ella designadas, en especial, en materia de inscripción de razones sociales, nombres o denominaciones de sociedades o de entidades sin ánimo de lucro, las cámaras ejercen el denominado control de homonimia, previsto en el artículo 35 del Código de Comercio el cual indica:

*"Art. 35.- Las Cámaras de Comercio se abstendrán de matricular a un comerciante o establecimiento de comercio con **el mismo nombre** de otro ya inscrito, mientras éste no sea cancelado por orden de autoridad competente o a solicitud de quien haya obtenido la matrícula (...)"*. (negrita y subraya fuera del texto)

Así mismo, la Superintendencia de Industria y Comercio en concepto 15-107223 de junio 18 de 2015 ha señalado sobre el tema:

"Con el fin de evitar la confusión que causaría el hecho de que en el registro mercantil aparecieran registrados dos o más establecimientos de comercio a nombre de diferentes personas, o que aparecieran registradas empresas con el mismo nombre comercial en el mismo ramo de negocios, en el artículo 35 del Código de Comercio se prevé como función de las cámaras de comercio el control de homonimia, consistente en la verificación de que el nombre del comerciante o del establecimiento de comercio que se

CENTROS EMPRESARIALES

SALITRE
Avenida Eldorado No. 68D-35
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29

SEDES

CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 93A-10

CAZUCA
Autopista Sur No. 12-92 Soacha
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55

CADE

TOBERÍN
Carrera 21 No. 169-62 C.C. Stuttgart, local 108
SANTA HELENITA (ENGATIVÁ)
Carrera 84 Bis No. 718-53
FONTIBÓN
Diagonal 16 No. 104-51 C.C. Portal de la Sabana

SUPERCADDE

SUBA
Calle 146A No. 105-95
BOSA
Calle 57Q Sur No. 72D-94, Int.1
20 DE JULIO
Carrera 5A No. 30D-20 Sur

AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
CAD
Carrera 30 No. 24-90
CALLE 13
Avenida Calle 13 No. 37-35

CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
Carrera 40 No. 22C-67

PUNTOS DE SERVICIO

PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
Calle 11 No. 10 - 35 / 37
C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca

va a matricular no sea el mismo de otro inscrito en el registro mercantil, entendiendo la palabra "mismo" como sinónimo de idéntico o igual..."

De acuerdo con el concepto y norma citada anteriormente, la Cámara de Comercio de Bogotá no puede realizar la inscripción de una razón social o nombre de una sociedad o establecimiento de comercio, **idéntico** a otro inscrito en esta entidad, pero de presentarse la solicitud con un **nombre similar**, no podríamos abstenernos a la inscripción, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio, entidad encargada de la inspección vigilancia y control a las cámaras de comercio.

En el caso concreto es de señalar, que una vez verificado el Registro Único Empresarial y Social RUES, no se encontró para la fecha en la que se emite esta comunicación ninguna sociedad con la razón social NATURAL SKIN LTDA, razón por la cual es viable que para este momento una sociedad y/o establecimiento de comercio se registre bajo esa denominación.

No obstante, le sugerimos verificar el número de matrícula, y/o NIT, o nombre correcto y completo de la persona jurídica, de la cual solicita la información mencionada, para poder realizar la verificación en forma precisa y detallada, teniendo en cuenta que el dato del expediente no es número válido para realizar una búsqueda en esta entidad, lo anterior de conformidad, con el artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Finalmente y teniendo en cuenta que su consulta está relacionada con marcas, en atención al Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, remitimos su comunicación a la Superintendencia de Industria y Comercio, para lo de su competencia.

Cordialmente;



VICTORIA VALDERRAMA RÍOS
Jefe Asesoría Jurídica Registral

~~Proyecto SAB~~
Sin matrícula

CENTROS EMPRESARIALES

SALITRE
Avenida Eldorado No. 68D-35
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29

SEDES

CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 93A-10

CAZUCA
Autopista Sur No. 12-92
Soacha
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55

CADE

TOBERÍN
Carrera 21 No. 169-62
C.C. Stuttgart, local 108
SANTA HELENITA (ENGATIVÁ)
Carrera 84 Bis No. 71B-53
FONTIBÓN
Diagonal 16 No. 104-51
C.C. Portal de la Sabana

SUPERCARDE

SUBA
Calle 146A No. 105-95
BOSA
Calle 57Q Sur No. 72D-94, Int. 1
20 DE JULIO
Carrera 5A No. 30D-20 Sur

AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
CAD
Carrera 30 No. 24-90
CALLE 13
Avenida Calle 13 No. 37-35

CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
Carrera 40 No. 22C-67

PUNTOS DE SERVICIO

PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
Calle 11 No. 10 - 35/37
C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca

Bogotá D.C.,

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura de Propiedad industrial
Carera 13 No. 27 – 00
Ciudad

Referencia: Su comunicación radicada en esta entidad con el número **16603392**

Respetados señores:

En atención al Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, remitimos la comunicación de la referencia enviada por la señora LISHA NATALIA UMBA PINILLA, en la cual solicita: *“...Se efectuó la revisión del expediente N° 144253975 del 30 de junio de 2015 para una segunda empresa que requiere utilizar nuestro nombre, ya que este hecho está resultando confuso entre sí y no existe una relación directa entre los productos o servicios que pretende distinguir la marca, con las actividades desarrolladas a través del nombre comercial.*

Se niegue el uso y disfrute total de nuestra razón social a esta segunda empresa y se efectúe todos los trámites necesarios para que se aclare la existencia de un solo Natural Skin”.

Cordialmente,

Original firmado
VICTORIA VALDERRAMA RÍOS
Jefe Asesoría Jurídica Registral

Proyectó: SAB
Sin matrícula

CENTROS EMPRESARIALES

SALITRE
Avenida Eldorado No. 68D-35
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29

SEDES

CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAD
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 93A-10

CAZUCÁ
Autopista Sur No. 12-92
Soacha
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55

CADE

TOBERÍN
Carrera 21 No. 169-62
C.C. Stuttgart, local 108
SANTA HELENITA (ENGATIVÁ)
Carrera 84 Bis No. 71B-53
FONTIBÓN
Diagonal 16 No. 104-51
C.C. Portal de la Sabana

SUPERCADÉ

SUBA
Calle 146A No. 105-95
BOSA
Calle 57Q Sur No. 72D-94, Int.1
20 DE JULIO
Carrera 5A No. 30D-20 Sur
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
Carrera 40 No. 22C-67

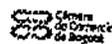
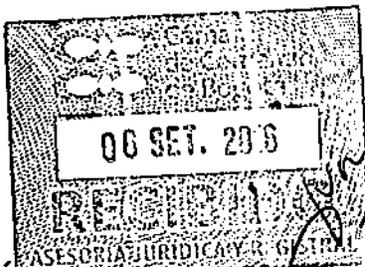
AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
CAD
Carrera 30 No. 24-90
CALLE 13
Avenida Calle 13 No. 37-35

PUNTOS DE SERVICIO

PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
Calle 11 No. 10 - 35 / 37
C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca

Bogotá D.C., 05 de septiembre de 2016

Señores
Cámara de Comercio
Bogotá D.C.



SEDE CENTRO
Entrada
2016-09-05 14:41:31

16603392



Radicación Sandra Acevedo
Entrada
2016-09-07 17:51:53

89-0000000629



Asunto: Derecho de petición

Lisha Natalia Umba Pinilla, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.019.130.281 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa Natural Skin Ltda; respetuosamente me permito invocar ante esta institución el **DERECHO DE PETICION**, para que **me sea informado directamente o a través de la dependencia que corresponda** lo siguiente:

I. HECHOS

I.I La empresa Natural Skin Ltda, que tiene como objeto social la comercialización de frutas deshidratadas, presenta vigente su registro mercantil n°00739189 del 04 de mayo de 2015, dando inicio así a su actividad económica.

I.II Según las Disposiciones Generales del Decreto 410 de 1971, en el cual se expide el Código de Comercio y citando El artículo 13 donde se apela a la presunción de estar ejerciendo el comercio, establece los casos en el que se incurre en el ejercicio de comercio; donde la citada empresa cumple con el numeral 1 descrito en el párrafo anterior y así mismo se acoge estrictamente al numeral dos y tres.

I.III Dicho lo anterior, cabe especificar que de igual manera la empresa cumple en la ejecución de todos los deberes y responsabilidades recogidos en el Código de Comercio.

II. PETICION

En virtud de lo expuesto anteriormente solicitamos lo siguiente:

Se efectuó la revisión del expediente n° 144253975 del 30 de junio de 2015 para una segunda empresa que requiere utilizar nuestro nombre, ya que este hecho está resultando confuso entre sí y no existe una relación directa entre los productos o servicios que pretende distinguir la marca, con las actividades desarrolladas a través del nombre comercial.

Se niegue el uso y disfrute total de nuestra razón social a esta segunda empresa y se efectuó todos los trámites necesarios para que se aclare la existencia de un solo Natural Skin.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El derecho de petición está consagrado por nuestra CN. De 1991 en su art. 23.

Los arts 5 a 24 del Código Contencioso Administrativo reglamentan el derecho de petición en interés general, particular, y de informaciones.

El art. 6 del Código Contenciosos Administrativo, reza,

"Las peticiones se resolverán o contestarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de su recibo..."

El art. 7 del mismo estatuto, dice,

"La falta de atención a las peticiones de que trata éste capítulo, la inobservancia de los principios consagrados en el art. 3 y la de los términos para resolver o contestar, constituirán causal de mala conducta para el funcionario y darán lugar a las sanciones correspondientes".

Con respecto al derecho de petición y la información que deben suministrar las autoridades, la Jurisprudencia ha dicho:

"La respuesta al derecho de petición por parte de la administración debe ser rápida, coherente y referirse a la materia consultada. "El derecho a una pronta resolución no se reduce al simple deber de dar contestación. La respuesta de la administración debe ser coherente y referirse al fondo de la materia sometida o análisis por parte de los interesados. No se haría efectiva la facultad de suscitar la intervención oficial en un asunto de interés general o particular, si bastara a la administración esgrimir cualquier razón para dar por respondida la petición". (C.Cons., S. Tercera de revisión, Sent. Mar. 22 de 1.995, exp. T-125/95 Magistrado ponente Dr.Eduardo Cifuentes Muñoz).

(...)

"Según lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución, toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta respuesta. Respuesta que

debe resolver el fondo de la cuestión planteada....., y que debe estar en consonancia con el objeto de la petición. No basta una simple respuesta; la autoridad debe contestar en forma precisa sobre todos los aspectos en materia de la petición y esclarecer dentro de lo posible, el camino jurídico que conduzca al peticionario a la solución de su pretensión". (C.E., Sec. Quinta, dic.12/96, exp. A.C.- 4215 Magistrado Ponente Dr. Mario Alario Méndez).

(...)

"Las evasivas de la administración no constituyen respuesta para el peticionario, (...) "Para esta sala, las respuestas evasivas o simplemente formales, aun producidas en el tiempo, no satisfacen el derecho de petición, pues en realidad, mediante ellas la administración elude el cumplimiento de su deber y desconoce el principio de eficacia que inspira la función administrativa, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución. En efecto la respuesta aparente pero que en realidad no niega ni concede lo pedido, desorienta al peticionario y le impide una mínima certidumbre a cerca de la conducta que puede observar frente a la administración y respecto de sus propias necesidades o inquietudes: no puede hacer efectiva su pretensión, pero tampoco tiene la seguridad de que ella sea fallida". (C.Cons., Sen. T-498. Oct 6/97. Magistrado Ponente Dr. Hernando Herrera Vergara).

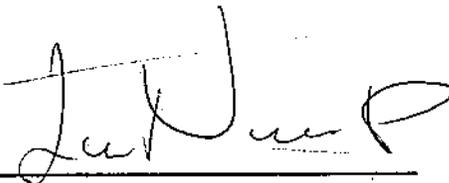
III. NOTIFICACIONES

Recibiré respuesta en la CRA 103 B # 26 D 07 de Bogotá.

Cordialmente,

Lisha Natalia Umba Pinilla
Representante Legal

FIRMA



lisha_288@hotmail.com

6085530.

Sandra Acevedo

NIT. 860.007.322-9

De: Acuse Certim@il <acknowledge@rpost.net>
Enviado el: jueves, 8 de septiembre de 2016 9:11
Para: Sandra Acevedo
Asunto: Acuse de Envío:



Gracias por utilizar el Servicio de Correo Electrónico Certificado Certim@il™.

Este mensaje certifica que:

Su mensaje (Asunto):	
Para:	"lisha-288@hotmail.com" <lisha-288@hotmail.com>
Cc:	
Fue recibido por el servicio de registro a:	9/8/2016 2:10:40 PM (UTC) 9/8/2016 9:10:40 AM (Hora local Colombia)
Código de Referencia:	
ID de Mensaje:	B8419C2143E15D1F279CD578EDD90C2F32E329DB

Su mensaje está en camino a su/s destinatario/s. Usted recibirá un Acuse de Recibo Certificado cuando el Centro de Procesamiento Certim@il™ obtenga confirmación de la entrega de su mensaje. El proceso de obtención de la información para su Acuse de Recibo Certificado puede durar hasta 2 horas.



Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
SALITRE
 Avenida Eldorado No. 68D-35
CHAPIERO
 Calle 67 No. 8-32
KENNEDY
 Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
 Avenida 19 No. 140-29

SEDES
CENTRO
 Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
 Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAO
 Carrera 27 No. 15-10
NORTE
 Carrera 15 No. 93A-10

CAZUCA
 Autopista Sur No. 12-92
 Soacha
ZIPAJIRÁ
 Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
 Av. Las Palmas No. 20-55

CADE
TOBERÍN
 Carrera 21 No. 169-62
 C.C. Stuttgart, local 108
SANTA HELENITA (ENGATVÁ)
 Carrera 84 Bis No. 71B-53
FONTIBÓN
 Diagonal 16 No. 104-51
 C.C. Portal de la Sabana

SUPERCADÉ
SUBA
 Calle 146A No. 105-95
BOSA
 Calle 57Q Sur No. 72D-94, Int.1
20 DE JULIO
 Carrera 5A No. 30D-20 Sur

AMÉRICAS
 Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
CAD
 Carrera 30 No. 24-90
CALLE 13
 Avenida Calle 13 No. 37-35

CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
 Carrera 40 No. 22C-67

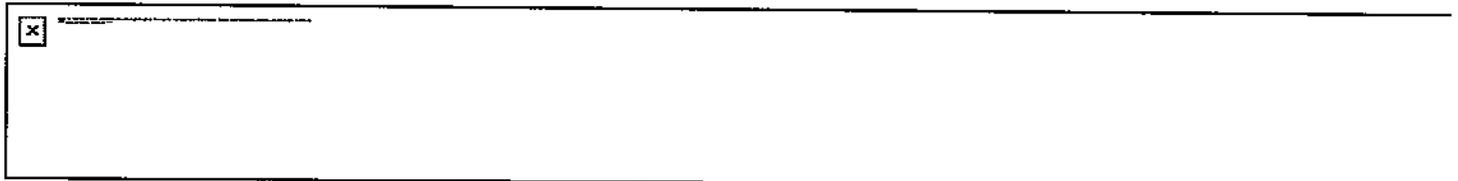
PUNTOS DE SERVICIO
PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
 Calle 11 No. 10 - 35 / 37
 C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
 Carrera 6 No. 7-75
 Ubaté - Cundinamarca

Sandra Acevedo



NIT. 860.007.322-9

De: Receipt <receipt@rpost.net>
 Enviado el: jueves, 8 de septiembre de 2016 11:13
 Para: Sandra Acevedo
 CC: Laura Lorena Carmona Garcia
 Asunto: Acuse de Recibo: (Delivery Failure)
 Datos adjuntos: DeliveryReceipt.xml; HtmlReceipt.htm; estampado-cronológico-certificado.pdf



Esta es prueba verificable de su transacción de Correo Electrónico Certificado™. La misma contiene:

- (1) Un estampillado de hora oficial.
- (2) Prueba que su mensaje fue enviado y a quien le fue enviado.
- (3) Prueba que su mensaje fue entregado a los destinatarios o sus agentes electrónicos autorizados.
- (4) Prueba del contenido de su mensaje original y la totalidad de archivos adjuntos.

Para autenticar este mensaje, redirija este recibo a la dirección verify@rpost.net

Status de Entrega					
Dirección	Status	Detalles	Acuse de Recibo Entregado	Acuse de Recibo Entregado Hora local Colombia	Abierto
lisha-288@hotmail.com	Delivery Failed	Returned unopened by mailserver at mx1.hotmail.com (65.55.92.136)	***	***	

Sobre del Mensaje	
DE:	Sandra Acevedo<sandra.acevedo@ccb.org.co>
ASUNTO:	(Delivery Failure)
PARA:	<lisha-288@hotmail.com>
CC:	
BCC:	
ID de Network:	<CO2PR07MB2614E93231C89D3C01383533B4FB0@CO2PR07MB2614.namprd
Hora de Envío:	9/8/2016 2:10:40 PM(UTC) -300
Código de Referencia:	

ID de Mensaje	Tamaño del Archivo	Resumen de mensaje
B8419C2143E15D1F279CD578EDD90C2F32E329DB	137209	0E10337B46195558F264A82C69A2E1138A84F6B1

Av. Eldorado No. 60B - 35 - Línea de respuesta inmediata - 983 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C., Colombia

CENTRO	ARCHIVOS ADJUNTOS	GADE	SUBERGADE	PUNTO DE SERVICIO
SALITRE Avenida 19 No. 140-29	Nombre del Archivo	CAZUCA Carrera 27 No. 15-10	TOLIBON Carrera 21 No. 159-62	PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA Calle 10 No. 357-97
CHAPARRAL Calle 67 No. 8-32	BESTRE Calle 16 Sur No. 16-85	ZIPAQUIRÁ Calle 4 No. 9-74	SANTA HELENITA (ENGATIVA) Carrera 84 Bis No. 71B-53	PUNTO DE ATENCIÓN LOCAL 121 y 122 C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
KENNEDY Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur	PALOQUEMAO Carrera 27 No. 15-10	FUSAGASUGÁ Av. Las Palmas No. 20-55	FONTIBÓN Diagonal 16 No. 104-51 C.C. Portal de la Sabana	PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ Carrera 6 No. 7-75 Ubaté - Cundinamarca
CEDRITOS Avenida 19 No. 140-29	NORTE Carrera 15 No. 93A-10		20 DE JULIO Carrera 5A No. 30D-20 Sur	
			BOSCA Calle 57Q Sur No. 72D-94, Int.1	
			CRD Carrera 30 No. 24-90	
			CALLE 13 Avenida Calle 13 No. 37-35	
			CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS Carrera 40 No. 22C-67	

Rastro de Auditoría de Entrega

NIT 860.007.322-9

From:postmaster@mta2.la1.rpost.net:Hello, this is the mail server on mta2.la1.rpost.net. I am sending you this message to inform you that the mail delivery to the recipient failed; will not continue trying

2016-09-08 07:10:43 starting hotmail.com/mta2\n 2016-09-08 07:10:43 connecting from mta2.la1.rpost.net (64.70.1.114) to n\n 64.70.1.114:54908\n 2016-09-08 07:10:43 >>> 220 SNT004-MC1F9.hotmail.com Sending unsolicited commercial or bulk e-n\n found at http://privacy.microsoft.com/en-us/anti-spam.aspx. Thu, 8 Sep 2016 07:10:43 -0700 \n 2016-09-08 07:10:43 <<< EH\n MC1F9.hotmail.com (3.22.0.9) Hello [64.70.1.114]\n 2016-09-08 07:10:43 >>> 250-SIZE 36909875\n 2016-09-08 07:10:43 >\n 08 07:10:43 >>> 250-BINARYMIME\n 2016-09-08 07:10:43 >>> 250-CHUNKING\n 2016-09-08 07:10:43 >>> 250-STARTTLS\n >>> 250-AUTH=LOGIN\n 2016-09-08 07:10:43 >>> 250 OK\n 2016-09-08 07:10:43 <<< MAIL FROM:<rcptB8419C2143E151\n 09-08 07:10:43 <<< RCPT TO:<lisha-288@hotmail.com>\n 2016-09-08 07:10:43 <<< DATA\n 2016-09-08 07:10:43 >>> 250\n 1@rpost.net.... Sender OK\n 2016-09-08 07:10:43 >>> 550 Requested action not taken: mailbox unavailable\n 2016-09-08 07\n 2016-09-08 07:10:43 >>> 221 SNT004-MC1F9.hotmail.com Service closing transmission channel\n 2016-09-08 07:10:43 clo\n 07:10:43 done hotmail.com/mta2

RPost Transmitting MTA:2016-09-08 07:10:43-0700,2016-09-08 07:10:43-0700,rcptB8419C2143E15D1F279CD578EDD90C\n status),smtp;550 Requested action not taken: mailbox unavailable,mx1.hotmail.com (65.55.92.136),bad-mailbox,api,trans1\n (172.16.2.101),smtp,64.70.1.114,65.55.92.136,PIPELINING,CHUNKING,8BITMIME,BINARYMIME,SIZE,AUTH,STARTTLS,\n /1,

Conserve este Acuse de Recibo, con la totalidad de archivos adjuntos, para referencia futura. Note que su servicio de Correo Electrónico Certificado™ no retiene copia alguna de su correo electrónico o de este acuse. Para verificar y demostrar la información incluida en este acuse usted debe autenticar el mismo redirigiendo a la dirección verify@rpost.net. Términos Generales y Condiciones de Servicio disponibles.



RcptVer6.0

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
SALITRE
Avenida Eldorado No. 68D-35
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29

SEDES
CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 93A-10

CAZUCA
Autopista Sur No. 12-92
Soacha
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55

CADE
TOBERÍN
Carrera 21 No. 169-62
C.C. Stuttgart, local 108
SANTA HELENITA (ENGATIVÁ)
Carrera 84 Bis No. 71B-53
FONTIBÓN
Diagonal 16 No. 104-51
C.C. Portal de la Sabana

SUPERCARDE
SUBA
Calle 146A No. 105-95
BOSA
Calle 57Q Sur No. 72D-94, Int.1
20 DE JULIO
Carrera 5A No. 30D-20 Sur
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
Carrera 40 No. 22C-67

AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
CAD
Carrera 30 No. 24-90
CALLE 13
Avenida Calle 13 No. 37-35

PUNTOS DE SERVICIO
PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
Calle 11 No. 10 - 35 / 37
C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Guindamarca